



Ciudad de México, a 24 de febrero 2020  
Comunicado de Prensa DGC/054/2020

## **La Presidenta de la CNDH acompaña a víctimas de desaparición forzada de la “Guerra Sucia” y anuncia el inicio de los trabajos de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pondrá en operación, el miércoles 26 de febrero, la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente, que funcionará como Visitaduría Especial y tendrá amplias facultades constitucionales y legales para hacer una investigación integral e incluso para ampliar los plazos objeto de la propia indagatoria a otros años, anteriores o recientes, que permitan el pleno esclarecimiento del período y los casos concretos a investigar.<sup>1</sup>

Así lo anunció la Titular de la CNDH, María del Rosario Piedra Ibarra, al acompañar esta mañana a un grupo de integrantes del “Comité Eureka”, ex desaparecidos y familiares de desaparecidos de la llamada “Guerra Sucia”, que se manifestó en las inmediaciones del Palacio Nacional, en demanda de audiencia del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Al solidararse con su causa, la Presidenta de la CNDH, ella misma hermana de una de las víctimas de desaparición forzada de aquella época, indicó que una lucha histórica de las víctimas de la represión política del Estado Mexicano ha sido el esclarecimiento de las detenciones arbitrarias, la tortura, el asesinato y la desaparición forzada de personas durante el período comprendido entre los años 60 y 90 del siglo XX. A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, dijo, y de la creación incluso de instancias institucionales como la FEMOSPP, todo ha derivado

---

<sup>1</sup> Si bien el periodo tentativo es de 1969 a 1999, hemos decidido dejarlo abierto por si en el transcurso de la investigación las fechas se llegaran a ampliar o disminuir, pero partiendo fundamentalmente de que los motivos fueron políticos, aunque no se circunscriben únicamente a ellos.



en simulación y omisiones, por lo que sigue siendo una deuda del Estado con el pueblo mexicano.

Explicó a las víctimas que para saldar esta deuda y tener acceso a la justicia y a la verdad, la Comisión Nacional creó el pasado 9 de enero la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente.

Ibarra Piedra habló de la grave crisis de Derechos Humanos que vive nuestro país, y de la que estamos empeñados en salir, la cual tiene raíces muy hondas, y una de ellas es la represión ejercida por el Estado, en la total impunidad, durante el periodo llamado de “la Guerra Sucia”, pero que data de más atrás, de los años de la creación de organismos para-policíacos y para-militares, como la Dirección Federal de Seguridad, brazo ejecutor de los gobiernos mexicanos desde 1948 para perseguir y eliminar a sus adversarios políticos.

Informó que en su momento se dará a conocer a el o la Titular de la Oficina Especial, y este miércoles serán designados los directores de investigaciones históricas y de investigaciones jurídicas, y se comisionará personal de las 1ª y 6ª Visitadurías que venían atendiendo o conocen el caso, junto con un grupo interdisciplinario, investigadores del CENADEH y personas con perfiles profesionales de distintas disciplinas directamente relacionadas con la investigación y determinación de violaciones a derechos humanos entre otros, historiadores, abogados, médicos, histopatólogo, odontólogo, antropólogo y químico genetista forenses, psicólogos y criminalistas; todos ellos en plena comunicación con las víctimas y familiares de las víctimas.

Destacó el hecho de que, si bien las investigaciones que llevará a cabo la Oficina Especial no serán de carácter penal, éstas podrán coadyuvar en las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, es decir, que la Oficina Especial podrá aportar pruebas que faciliten el acceso final a la justicia, y por ende a la verdad.

Las funciones de la Oficina serán, entre otras, además de mantener comunicación directa con las víctimas y con los familiares de los desaparecidos, con sus representantes, así como con las organizaciones que los acompañan:

- a) Impulsar la integración del expediente de Queja y en su caso del Proyecto de Recomendación para someterlo a la Presidencia de la Comisión;



- b) Determinar conductas u omisiones violatorias de derechos humanos;
- c) Analizar el alcance que han tenido a los expedientes cuyos casos fueron trabajados tanto por la FEMOSPP, la COMVERDAD y el Programa de Personas Desaparecidas de la CNDH, y cerciorarse de que las autoridades agotaran todas las líneas de investigación que, en términos del Derecho Humano de Acceso a la Justicia, procedieran
- d) Hacer entrevistas a funcionarios y ex funcionarios de todos los niveles que pudiesen proporcionar cualquier tipo de información, dando atención especial a ex miembros de los aparatos de seguridad del Estado.
- e) Analizar las pruebas y documentación resultado de investigaciones académicas o periodísticas;
- f) Procurar el acceso irrestricto a la información necesaria no consultada hasta la fecha, y solicitarla a cualquier autoridad, haciendo la búsqueda en todos los archivos que se requiera, indagando de manera profunda, hasta su esclarecimiento, los nombres de las víctimas y los casos concretos sujetos de investigación.
- g) Realizar la inspección de sitios de detención clandestina previamente identificados, así como la búsqueda de nuevos, mediante testimonios, inspección de mapas, planos, fotografías aéreas de la época y diligencias en los lugares por parte del personal de la Oficina Especial y acompañadas de familiares y/o sus representantes.